



**2024**

# CÓDIGO ÉTICO



*#50AñosEstiloCeca*

## OBJETO

CECA MAGÁN Abogados, S.L.P., (en adelante, "**CECA MAGÁN**", "el **Despacho**" o "la **Firma**"), tiene como vocación y objeto el ejercicio de la abogacía y el asesoramiento legal, tanto a personas jurídicas como físicas, con un estilo propio, el **#EstiloCeca**.

El presente Código Ético es fruto de la participación y colaboración de los profesionales que integran CECA MAGÁN, quienes, en un proceso confidencial y reservado, han elegido los valores con los que se sienten representados y que constituyen el **#EstiloCeca**.

El **#EstiloCeca** es una forma de ser, de pensar y, en definitiva, de trabajar que se refleja tanto a nivel interno como externo. Un trabajo basado en nuestros valores como Firma. Cada uno de los miembros de CECA MAGÁN es embajador del **#EstiloCeca** y la esencia de un despacho que destaca por su profesionalidad, buen ambiente, la colaboración y el trabajo en equipo.

En este sentido, el Código Ético de CECA MAGÁN recoge los valores y principios que inspiran y determinan el ejercicio de una abogacía ética, íntegra y con estilo propio, que resulte alineada con los máximos estándares profesionales, de calidad y, por supuesto, con la legalidad vigente.

Como Despacho de Abogados, CECA MAGÁN, cumple y deberá cumplir, en todo caso, no solo con la legalidad, sino con todos los valores éticos que la definen para con sus miembros y terceros.

Todos los profesionales de CECA MAGÁN, como embajadores del **#EstiloCeca** deberán actuar siempre de manera ética, absteniéndose de realizar cualesquiera conductas que, incluso pudiendo ser consideradas legales, puedan ser reprochables o cuestionables desde una perspectiva ética, deontológica o desde la perspectiva de los estándares de comportamiento y compromisos adquiridos por y con CECA MAGÁN.

*#50AñosEstiloCeca*



## ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético es de aplicación y deberá ser cumplido por todos los profesionales del Despacho, con independencia de su categoría o vinculación contractual con la Firma. Quedan incluidas todas las personas trabajadoras, directivos, socios, miembros del órgano de administración, con independencia del territorio en el que operen.

Junto a lo expuesto, el Código Ético de CECA MAGÁN y los valores y principios contenidos y recopilados en el mismo, serán difundidos entre sus socios de negocio, a los efectos garantizar el conocimiento y la alineación con los mismos de aquellas personas físicas y/o jurídicas con las que nos relacionemos en el ejercicio de nuestra actividad.

En este sentido, la firma invita a los proveedores y terceros con los que se relacione o pretenda relacionarse a familiarizarse con el presente Código y con los principios, valores y compromisos contenidos en el mismo.



## VALORES ESENCIALES

CECA MAGÁN Abogados tras más de 50 años creciendo, madurando y mejorando, ha creado una cultura corporativa basada principalmente en nueve pilares esenciales:

### *#Calidad:*

El #EstiloCeca tiene su origen en el socio fundador, D. Esteban CECA MAGÁN, y bebe de las fuentes que dieron lugar al sello de calidad por el que se conoce el trabajo de nuestro despacho. Nació y permanece, de la pasión que el artesano pone por la calidad de su trabajo y de la convicción de que somos el reflejo de lo que hacemos.

### *#Experiencia:*

Tras 50 años de historia, el #EstiloCeca se ha ido redefiniendo hasta convertirse en lo que es hoy: una forma diferente de entender la abogacía, el servicio al cliente y las relaciones entre los profesionales, que todos nuestros miembros han hecho propio y que se enseña y exige entre compañeros.

### *#Orientación al cliente:*

Escuchamos y acompañamos a nuestros clientes hasta la consecución de sus objetivos, cumpliendo con la más estricta observancia de la legalidad.

### *#Honestidad:*

La Honestidad es la esencia de nuestro ejercicio y forma parte de nuestra identidad como Despacho.

### *#Excelencia:*

Ser referentes en calidad y servicio al cliente, exigiéndonos lo mejor de nosotros mismo, aportando las más ajustadas soluciones legales en cada caso desde la eficiencia.

### *#Competitividad:*

Ofreciendo el mejor servicio al mejor precio posible, y velando en cada casuística por los intereses de nuestros clientes, con respeto a nuestros competidores y al mercado.

### *#Agilidad:*

Los tiempos actuales exigen un estilo ágil que se adapte a los nuevos ritmos, demandan actuaciones rápidas para dar respuesta y soluciones a los problemas de nuestros clientes.

### *#Legalidad*

Es nuestro sello de identidad. Todos los profesionales de CECA MAGÁN cumplirán escrupulosamente la Ley.

### *#Confidencialidad:*

Tanto el secreto profesional como la confidencialidad son principios esenciales que marcan cada actuación de todos y cada uno de los profesionales que conforman CECA MAGÁN.

## PRINCIPIOS DEONTOLÓGICOS

Tras medio siglo de historia, la cultura ética de CECA MAGÁN está profundamente enraizada con las normas deontológicas aplicables a la abogacía y constituyen las bases de su cultura corporativa.

CECA MAGÁN promueve, suscribe, cumple y muestra su absoluto compromiso con todos y cada uno de los principios deontológicos recogidos en el Estatuto General de la Abogacía Española, el Código Deontológico de la Abogacía y el Código Deontológico de los Abogados de la Unión Europea.



## DESARROLLO PROFESIONAL

### 1. Conflicto de interés

CECA MAGÁN cuenta con una serie de principios de actuación y procedimientos implementados, con el objeto de garantizar que todos sus profesionales, asesoran y defienden los intereses de sus clientes de forma objetiva e independiente.

Previamente a efectuar una propuesta de servicios o aceptar un posible encargo, se aplica **el mecanismo “Conflict Check” implantado en la Firma.**

En este sentido, CECA MAGÁN rechazará aquellos asuntos en los que exista o se pueda producir un conflicto de interés, aunque fuera de carácter sobrevenido.

Junto a ello, los profesionales del Despacho se abstendrán de participar o asesorar en aquellos asuntos en los que, directa o indirectamente, tuvieran constancia o indicios racionales de que puedan verse conflictuados debido a sus relaciones o intereses personales, familiares, etc.

En caso de que un profesional de CECA MAGÁN una situación de conflicto deberá abstenerse de tomar cualquier decisión, poniendo inmediatamente en conocimiento la situación a la Dirección de la Firma, en la persona del Director de la Oficina y/o del Director Corporativo.

## 2. Secreto profesional

La confidencialidad constituye una de las principales obligaciones deontológicas de la abogacía, y del asesoramiento legal y sujeta no solo a las obligaciones deontológicas profesionales, sino también a las normas de materia de protección de datos y de secreto de empresa.

En este sentido, todos los integrantes de CECA MAGÁN sean o no abogados, están obligados a mantener total secreto y confidencialidad sobre cualquier información de la que tengan conocimiento, y/o a la que tengan acceso en el ejercicio de su labor profesional, salvo en los casos expresamente contemplados en la Ley.

Dicha confidencialidad será aplicable tanto a la información interna o de la Firma como a aquella referida a clientes o compañeros.

La obligación de reserva tendrá carácter indefinido, alcanzando incluso la finalización de relación laboral o mercantil con el Despacho.

## 3. Confianza

La confianza es la base sobre la que se construye la relación abogado-cliente y, por ende, constituye uno de los principales activos en el ejercicio de nuestra actividad profesional. Una conducta íntegra, honrada, leal y diligente, constituye la base para la creación de este vínculo y su mantenimiento en el tiempo.

A este respecto, construir una relación de confianza con el cliente es un valor clave de la Firma que se promueve a través de la escucha activa, la honestidad, la transparencia, la proactividad y la fidelidad que es exigida a todos sus profesionales.

Por ello, los profesionales de CECA MAGÁN deben rechazar cualquier intervención que pueda resultar contraria a dichos valores, perjudicar los intereses y la confianza de nuestros clientes o generar un daño reputacional.



## COMPROMISO CLIENTES

Los clientes son un activo esencial para el desarrollo de la actividad social del Despacho.

CECA MAGÁN orientará sus servicios al cliente en torno a sus valores esenciales, de **#Calidad Técnica**, **#Orientación al Cliente**, **#Agilidad** y **#Experiencia**. Estos valores nos han acompañado a lo largo de la trayectoria de más de 50 años, e identifican y deben identificar los servicios profesionales que presta la Firma.

La actividad de todos los profesionales de CECA MAGÁN estará orientada siempre a la máxima calidad técnica, prestando especial atención a la satisfacción del cliente y a sus necesidades y situación vital. Los clientes son socios estratégicos, por lo que el Despacho mantendrá y exigirá de sus profesionales para con ellos una relación basada en la honradez, la lealtad y la máxima profesionalidad.

Ofrecer un servicio inspirado en los valores anteriormente expuestos, conlleva que siempre se trate de dar al cliente la mejor solución, para lo cual es indispensable contar con profesionales experimentados con un amplio grado de conocimiento en sus materias de especialización. En este sentido, el Despacho ofrece a todos sus profesionales oportunidades de formación y desarrollo, incluyendo también planes de supervisión, formación y enseñanza a los perfiles de menor experiencia.

Asimismo, es obligatorio por parte de todos los profesionales el cumplimiento de las directrices, los procedimientos y políticas internas establecidas para asegurar la calidad de los servicios y aquellos que nos identifican como marca.

## COMPROMISO TERCEROS

El comportamiento de CECA MAGÁN Abogados como firma y el de sus profesionales con los terceros o partes interesadas (Tribunales, Administraciones Públicas, Proveedores, compañeros, otros profesionales etc.), deberá estar siempre inspirado y guiado por los valores y principios contenidos en el presente Código Ético.

Junto a lo expuesto, CECA MAGÁN y los profesionales que lo componen actuarán y se comportarán con todos los compañeros, sean o no de la Firma, de forma respetuosa, honrada, transparente y leal.



## COMPROMISO CORPORATIVO

### 1. Deberes profesionales con CECA MAGÁN

Los profesionales del Despacho defenderán los intereses de CECA MAGÁN, como entidad colectiva, siempre sujetos y de acuerdo con la legalidad, la ética y la propia normativa interna.

El beneficio colectivo deberá prevalecer siempre a los intereses individuales de sus profesionales.

Los profesionales de CECA MAGÁN se abstendrán de realizar negocios o participar en oportunidades de negocio a nivel personal, cuando los mismos corresponderían a la Firma o, en su caso, entren o pudieran entrar en conflicto con la misma.

A este respecto, los profesionales del Despacho no deberán utilizar el nombre de CECA MAGÁN, de clientes, socios, etc., para conseguir realizar cualquier tipo de operación personal en beneficio de terceros, amigos, familiares o terceros vinculados.

Asimismo, los profesionales de CECA MAGÁN, velando por este interés colectivo, se abstendrán de realizar cualquier práctica anticompetitiva al margen de la legalidad, lo contractualmente pactado y las políticas o procedimientos internamente establecidos, así como de realizar cualquier actuación que pudiera causar un daño reputacional a la Firma.

CECA MAGÁN permite la realización por parte de sus miembros de actividades sociales o públicas de carácter político o asociativo, siempre y cuando se realicen a título individual y no interfieran en su correcto desempeño o sean susceptibles de causar un daño reputacional al Despacho.



## **2. Compromisos con compañeros y profesionales de CECA MAGÁN**

Todos los profesionales de CECA MAGÁN contribuirán a la creación de un clima laboral adecuado, actuando siempre de manera respetuosa con el resto de los compañeros de la Firma.

Entre todos los profesionales de CECA MAGÁN reinará un clima de cooperación, respeto y compañerismo. Así mismo, el Despacho y sus profesionales mantendrán un fuerte compromiso con la formación y el plan de carrera, compartiendo el conocimiento, la experiencia y el saber hacer de cada área con las otras.

Los profesionales más experimentados se comprometen a formar y contribuir al crecimiento profesional y personal de los perfiles más juniors, permitiendo su desarrollo y garantizando el futuro de CECA MAGÁN, de acuerdo con los planes internos de la Firma.

Sin perjuicio de lo anterior, la Firma salvaguardará siempre la confidencialidad y la especialización de cada área con el objeto de garantizar la mejor prestación de los servicios y evitar los conflictos de interés.

## **3. Igualdad de trato e igualdad de oportunidades**

CECA MAGÁN prohíbe y condena expresamente cualquier tipo de comportamiento o conducta discriminatoria, abusiva, hostil, ofensiva o intimidatoria, ya fuera por razón de sexo, raza, religión, ideología, edad, opinión o por cualquier otra razón personal, profesional o social.

Todos los miembros de CECA MAGÁN disfrutarán de las mismas oportunidades para el desarrollo profesional, de forma que cualquier decisión de promoción deberá estar basada en cuestiones de mérito, esfuerzo, formación y en cualidades de liderazgo. Todos estos aspectos deberán valorarse siempre desde una perspectiva objetiva conforme a las políticas internas con transparencia y objetividad.

Estos mismos criterios son extensibles y serán igualmente desarrollados en relación con la contratación de personal. CECA MAGÁN está especialmente comprometido con el respeto a los Derechos Humanos, la Igualdad y la Diversidad en todos sus ámbitos.



## 4. Compromisos de CECA MAGÁN con la conciliación entre vida personal y vida profesional

CECA MAGÁN es completamente consciente de la importancia que tiene para sus profesionales la conciliación entre la vida personal y la vida profesional.

Por esta razón, la Firma fomenta y tiene implementadas medidas de conciliación para conseguir un adecuado equilibrio entre ambas esferas y anima proactivamente a todos los profesionales a mantener dicho equilibrio en sus respectivos equipos, mediante el impulso de medidas de autogestión del tiempo y flexibilidad como elementos básicos para la productividad y la eficiencia y la salud personal.

La conciliación y flexibilidad en el trabajo es una apuesta clara de la Firma, y la base para seguir contando con los mejores profesionales y retener el talento.

## 5. Deberes y compromisos de confidencialidad

Los profesionales de CECA MAGÁN tienen el deber y están obligados a guardar la máxima confidencialidad sobre toda la información relacionada con el Despacho, los clientes y los empleados a la que tengan acceso. Por ello, dicha información no podrá ser revelada, ni por supuesto, utilizada en beneficio personal ni de terceros.

Junto a lo expuesto, los profesionales de CECA MAGÁN se abstendrán de descargar, borrar o dañar archivos, debiendo respetar siempre y en todo caso las pautas establecidas por el Departamento de Administración de Sistemas de la Firma.

La Firma cuenta con medidas de seguridad y procedimientos para prevenir y actuar ante cualquier ilegítimo acceso, descarga, uso, modificación, destrucción, etc., de datos o de información electrónica.

Junto a ello, CECA MAGÁN tiene implementadas medidas de seguridad idóneas y acordes a la normativa de Protección de Datos para salvaguardar la protección de datos de carácter personal.

En caso de detectarse cualquier riesgo o incidencia en estas materias, deberá procederse a la comunicación inmediata al Área de Protección de Datos y Derecho Digital de la Firma, en su condición de **Delegado de Protección de Datos (DPD)** a través de la dirección de correo electrónico [privacy@cecamagan.com](mailto:privacy@cecamagan.com).



## 6. Protección de datos de carácter personal

Para CECA MAGÁN el respeto y la protección de la privacidad y los datos personales de sus clientes, trabajadores y proveedores es una cuestión de vital importancia. Por ello, se compromete firmemente a dar cumplimiento a las leyes y regulaciones en esta materia, adaptándose, en su caso, a los cambios normativos y/o tecnológicos que pudieran acontecer para mantener la seguridad de la información.

Este compromiso por la privacidad y la protección de los datos personales, ha llevado a CECA MAGÁN a adherirse al Pacto Digital para la Protección de las Personas promovido por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), que entre sus principios promueve impulsar la transparencia para que los ciudadanos conozcan qué datos se están recabando y para qué se emplean, promover la igualdad de género y la protección de la infancia y las personas en situación de vulnerabilidad, o garantizar que las tecnologías eviten perpetuar sesgos o aumentar las desigualdades existentes, evitando la discriminación algorítmica por razón de raza, procedencia, creencia, religión o sexo, entre otras.

A este respecto, el Despacho cuenta con manuales, políticas y procedimientos con el objeto de asegurar la integridad y la protección de los datos, así como de un Delegado de Protección de Datos nombrado como medida de responsabilidad proactiva.

## 7. Respeto y defensa de la competencia transparente, libre y justa

CECA MAGÁN compete de manera libre, transparente, justa y con un estilo propio, siempre bajo el máximo respeto a las reglas de mercado y de la leal y libre competencia.

En este sentido, la Firma prohíbe cualquier tipo de práctica tendente a obtener información de nuestros competidores que resulte contraria a la legalidad o anticompetitiva.

Los profesionales de CECA MAGÁN respetarán y cumplirán las Políticas implantadas en el Despacho en materia de competencia, así como aquellos compromisos que hubieran adoptado con sus anteriores empleadores o colaboradores.



## 8. Defensa y protección de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

CECA MAGÁN prohíbe completamente cualquier conducta que atente contra los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de la propia Firma o de terceros.

A este respecto, el Despacho prohíbe expresamente cualquier uso o reproducción de obras, licencias, signos distintivos o cualquier otro de la misma naturaleza de terceros que se encuentren protegidos por los derechos de propiedad intelectual e industrial.

La elaboración de contenidos por parte de los profesionales de la Firma será plenamente responsable, permitiéndose, en este sentido, la cita de artículos docentes, artículos científicos, o cualquier otro protegido por derechos de propiedad intelectual y/o industrial siempre que se identifique correctamente la obra y el autor. En todo caso, se seguirán las pautas y los modelos establecidos por el departamento de Marketing de la Firma, debiendo acudir al mismo en relación a cualquier duda que pueda surgir en el desempeño profesional en esta materia.

## 9. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

La Firma pone a disposición de sus empleados medios y herramientas tecnológicas para el correcto desarrollo de sus actividades laborales.

Los profesionales de CECA MAGÁN no deberán realizar uso de estos medios para fines personales, según lo previsto en las políticas internas de la Firma. En este sentido, el Despacho podrá ejercer medidas de vigilancia y monitorización de los sistemas de información y comunicación y de los dispositivos facilitados, cuentas de correo electrónico, y demás herramientas facilitadas para el desarrollo profesional.

Toda información elaborada, producida, creada o manejada en el desarrollo de la actividad profesional deberá ser almacenada de manera exclusiva en los sistemas de información y gestión de CECA MAGÁN, no pudiendo utilizarse discos duros, pen drives u otros soportes análogos para almacenar información del Despacho.

Estos medios y herramientas puestos a disposición de los profesionales de CECA MAGÁN deberán ser utilizados de manera cautelosa, responsable y segura, evitando que la información alojada en los mismos pueda resultar comprometida.

Junto a ello, en caso de que la información se haya visto comprometida, los profesionales deberán comunicarlo internamente de manera inmediata y en cualquier caso en un plazo no superior a 24 horas, y/o denunciar cualquier brecha de seguridad tanto al Departamento de Administración de Sistemas, como al DPD de la Firma que es el Área de Protección de Datos y Derecho Digital. La dirección de correo específica es [privacy@cecamagan.com](mailto:privacy@cecamagan.com).

En todo caso, los profesionales del Despacho deberán respetar las medidas de seguridad de los dispositivos y en materia de ciberseguridad implantadas o comunicadas en CECA MAGÁN.

## 10. Regalos, invitaciones y pagos de favor

El Despacho prohíbe terminantemente cualquier tipo de soborno, ventaja injusta o cualquier acto de corrupción, incluyendo los pagos que tengan un mero carácter facilitador.

Los profesionales de la Firma se abstendrán de aceptar y ofrecer regalos, atenciones o cualquier clase de favor, u otro tipo de compensaciones o invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado como razonable y moderado o que obedezca a los usos y costumbres socialmente aceptadas. En todo caso, **se considerará excesiva y deberá ser rechazada y comunicada al Comité de Cumplimiento cualquier tipo de atención que supere el valor de 100€.**

En ningún caso estos regalos o invitaciones podrán tener la capacidad de influir en la toma de decisiones de los profesionales de la Firma o de terceros, En este sentido, está completamente prohibido la aceptación u ofrecimiento de regalos o invitaciones (i) que tengan por objeto directo o indirecto interferir o influir en la toma de alguna decisión vinculada al Despacho (ii) de dinero en efectivo o (iii) a un funcionario público.

Los profesionales de Despacho tienen el deber de denunciar cualquier práctica de este tipo de la que tengan conocimiento.

Estos compromisos y prohibiciones son extensibles a los terceros que se relacionan con CECA MAGÁN, así como a los socios comerciales que generan negocio para la Firma o que contribuyan en el ejercicio de su objeto social.

## 11. Prevención de riesgos laborales y salud e higiene en el trabajo

CECA MAGÁN es consciente de que la Seguridad y Salud en el trabajo junto con la creación de un adecuado e idóneo entorno laboral son aspectos esenciales y fundamentales para el correcto desarrollo y ejercicio de la actividad profesional. Por ello, el Despacho muestra su compromiso ineludible con el cumplimiento de la normativa sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo y de Prevención de Riesgos Laborales.

CECA MAGÁN pondrá a disposición de sus profesionales los equipos que resulten necesarios para el desarrollo de su actividad e impartirá cursos de formación para garantizar la protección de los mismos y para favorecer la creación de un adecuado clima laboral.

Los profesionales de la Firma colaborarán en la puesta en marcha y en el adecuado mantenimiento de estas medidas, realizando las formaciones planificadas e informando de cualquier incidencia que puedan detectar.

## 12. Lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

CECA MAGÁN tiene implementados procedimientos de aceptación de clientes y asuntos, así como un Manual de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, aprobados por el Órgano de Administración de la Firma, que son de obligado cumplimiento para todos los miembros del Despacho.

Los profesionales de la Firma deben estar familiarizados con dichas normas y procedimientos y deberán examinar y estudiar detalladamente cualquier operación o hecho que, independientemente de la cuantía, tenga o pueda tener relación con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. En especial, deberán ser objeto de atención aquellas operaciones o comportamientos que por su naturaleza o propósito presenten indicios de fraude.

CECA MAGÁN ha designado un Órgano de Control Interno (OCI), que está a disposición de todos los profesionales para cualquier cuestión que se precise. En este sentido, la dirección de correo electrónico habilitada es [oci@cecamagan.com](mailto:oci@cecamagan.com).

## 13. Acoso

CECA MAGÁN promueve y tiene por objetivo mantener el entorno de trabajo saludable y positivo que nos define, por lo que se prohíbe expresamente cualquier manifestación o práctica que pueda ser calificada como de acoso.

Para ello, CECA MAGÁN cuenta con un Código de Prevención del acoso en el trabajo para la prevención del acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso en el trabajo, que sirve para comunicar, formar y sensibilizar sobre estas materias. Asimismo, cualquier comunicación o indicio contrario a dicho código será investigado conforme a lo establecido en el Protocolo de prevención del acoso en el trabajo.

CECA MAGÁN muestra su tolerancia cero ante cualquiera de estos tipos de conductas y aplicará las sanciones que, en su caso, resulten aplicables.



## 14. Canal Ético y de Cumplimiento

Los profesionales de CECA MAGÁN tienen el deber de comunicar cualquier sospecha o incumplimiento de la legalidad vigente y de la normativa interna del Despacho. Estas comunicaciones permiten identificar y eliminar conductas inapropiadas o contrarias a los valores de CECA MAGÁN.

CECA MAGÁN invita y anima a que este deber de comunicación sea asumido y compartido por sus partes interesadas y socios de negocio.

Cualquier indicio o incumplimiento efectivo de la regulación vigente o de la normativa interna podrá comunicarse de manera completamente confidencial, a través de:

- Plataforma habilitada en el siguiente enlace:  
<https://cecamagancanaldenuncias.whistlelink.com>
- Verbalmente ante cualquiera de las personas que integran el Comité de Cumplimiento de CECA MAGÁN.

Estas comunicaciones también podrán realizarse de manera anónima.

El Despacho no permite, ni tolera ningún tipo de represalia o tentativa de represalia frente a quien, de buena fe, comunique un posible incumplimiento conforme a lo establecido en la Política del Canal Ético y de Cumplimiento de CECA MAGÁN y de la Ley de protección del informante.

## 15. Actualización, aceptación y aprobación del Código Ético

**El contenido de este Código ha sido aprobado por el Órgano de Administración de CECA MAGÁN Abogados, en fecha 29 de noviembre de 2023, siendo efectivo desde el momento de su aprobación.**

La violación de lo establecido en el presente Código Ético será sancionada disciplinariamente conforme a lo establecido en la legislación y procedimientos internos.

El contenido del presente Código Ético será actualizado y revisado de manera periódica.

CECA MAGÁN cuenta y espera la colaboración de todos sus profesionales para cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el presente Código Ético.





*#EstiloCeca*



## Contacto

[info@cecamagan.com](mailto:info@cecamagan.com)

[www.cecamagan.com](http://www.cecamagan.com)